



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Demandados:	Aracely Aguirre Piedrahita y Transportes Astres Ltda.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2019 00660 00
Decisión:	Tiene por notificado

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada, señora **Aracely Aguirre Piedrahita**, se notificó en la forma dispuesta en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, quien, dentro de la oportunidad legal, guardó silencio.

Previo a resolver sobre la notificación de Transportes Astres Ltda., se requiere a la parte demandante para que aporte el citatorio judicial de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, como quiera que en el expediente obra únicamente el aviso judicial.

De ser el caso, proceda la parte ejecutante a efectuar nuevamente la citación y la entrega del aviso, con la finalidad de dar continuidad al trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 027.

Bogotá, 28 de febrero de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d44f4ed8217d5eaf408694f9d5625865d6125f008a20e9096da8bb5178a55a8b**
Documento generado en 25/02/2022 09:03:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**